

145479



# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: GENERAL GANADERA, S.A.

RESIDENCIA: SILLA (Valencia) Ca Albacete, (4 cami-  
nos)

ENUNCIADO: "SILO PERFECCIONADO"

Prioridad: Patente n.º del



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-  
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-  
mientos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).



1 Pasando a describir el objeto de la invención por  
la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Uti-  
lidad se hace constar que la finalidad de la idea que vamos  
5 a describir es proporcionar al mercado y al público en gene-  
ral un silo perfeccionado que mejora sensiblemente las cua-  
lidades prácticas y funcionales de los silos conocidos, pre-  
cisamente porque la unión de las planchas que constituyen -  
la superficie lateral de su cuerpo cilíndrico está estable-  
cida por la superposición sucesiva de las zonas marginales  
10 de cada plancha y por el anclaje sobre dichas zonas super-  
puestas de un perfil tapa-juntas que realiza el armazonado  
del silo.

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se  
describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante  
15 de la misma, un juego de dibujos en los que se representa -  
lo siguiente:

La figura 1.<sup>a</sup> muestra una perspectiva de la super-  
ficie lateral del silo. Como puede comprobarse la unión en-  
tre sí de las planchas -1- que constituyen la superficie la-  
20 teral de su cuerpo cilíndrico está establecida por la super-  
posición sucesiva de las zonas marginales provistas de ori-  
ficios -2- alineados en dos hileras paralelas que coinciden  
con los de la plancha inmediata.

La unión entre planchas se realiza mediante torni-  
llos que al propio tiempo que unen entre sí a las zonas mar-  
25 ginales superpuestas de las planchas realizan el anclaje ex-  
terior de un perfil -5- que a modo de tapa-juntas realiza el  
armazonado del silo.

También puede apreciarse que en la unión transver-  
30 sal de los anillos módulos -3- que constituyen el silo, las  
uniones longitudinales correspondientes a cada anillo -3- -



1        están desfasadas de los anillos inmediatos, de modo que las uniones longitudinales de un anillo están situadas en la zona intermedia de las planchas que constituyen los anillos inmediatos.

5                        Consecuentemente en los extremos de las uniones longitudinales que quedan situadas en la zona intermedia de las planchas que constituyen los anillos -3- inmediatos se anclan, también con elementos de tornillo, no representados, perfiles en T -6- que actúan de tapa-juntas de dichas uniones.

10                        La figura 2.ª muestra una sección transversal de uno de los anillos módulos -3-. Observese en esta figura que la unión entre sí de las planchas -1- queda establecida por la superposición sucesiva de las zonas marginales -7- con interposición de un adhesivo, no representado y -- mediante el anclaje de los perfiles -5- que quedan montados sobre dichas zonas marginales mediante elementos de tornillo, no representados.

15                        De la descripción de los dibujos que antecede se deduce practicamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención que es como sigue:

20                        La superposición sucesiva de las zonas marginales de las planchas combinadas con los perfiles que quedan unidos sobre aquellas mediante tornillos, permite la formación de los anillos módulos que a su vez se unen entre sí por las zonas marginales de sus bordes perimetrales con la colaboración de los perfiles que al propio tiempo que actúan de tapa-juntas, realizan el arazonado del silo, conformandose de este modo la superficie lateral cilíndrica de este último.

25                        No se considera necesario hacer mas extensa esta

30



1 descripción para que cualquier persona perita en la materia  
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así  
como las ventajas que de su realización industrial han de -  
derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos mas se -  
5 ñalados son las siguientes:

a) Organización sencilla y económica.

b) Montaje y funcionamiento fácil y cómodo y ca -  
paz de ser realizado por mano de obra no especializada, por  
lo que se reducen sensiblemente los costos habituales de --  
10 producción.

c) Mejoramiento de las cualidades prácticas y fun-  
cionales de los silos conocidos, por lo que es evidente que  
el modelo de utilidad solicitado adquiere una utilidad prac-  
tica singular por el beneficio o efecto nuevo que aporta a -  
15 la función a que se destina.

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones  
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusi-  
va de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones -  
y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las-  
20 páginas siguientes:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

25 \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

30 \_\_\_\_\_



1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:



1

1.ª SILO PERFECCIONADO, caracterizado esencialmente porque la unión entre sí de las planchas que constituyen la superficie lateral de su cuerpo cilíndrico, está establecida por la superposición sucesiva de las zonas marginales de cada plancha, que quedan ancladas entre sí con la colaboración de al menos un perfil que a modo de tapa-juntas realiza el armazonado del silo, en combinación con perfiles en T que se sitúan en la intersección de dos juntas de las planchas, quedando ancladas entre sí estas últimas y los antedichos perfiles mediante elementos de tornillo.

5

10

2.ª Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "SILO PERFECCIONADO".

15

Todo tal y como queda descrito y reivindicado en la presente Memoria Descriptiva que consta de siete hojas escritas a máquina por una sola cara y dibujos que se acompañan.

20

Madrid, 10 de Febrero de 1.969

BERNARDO UNGRIA

P.P.

25

30



fig. 1ª

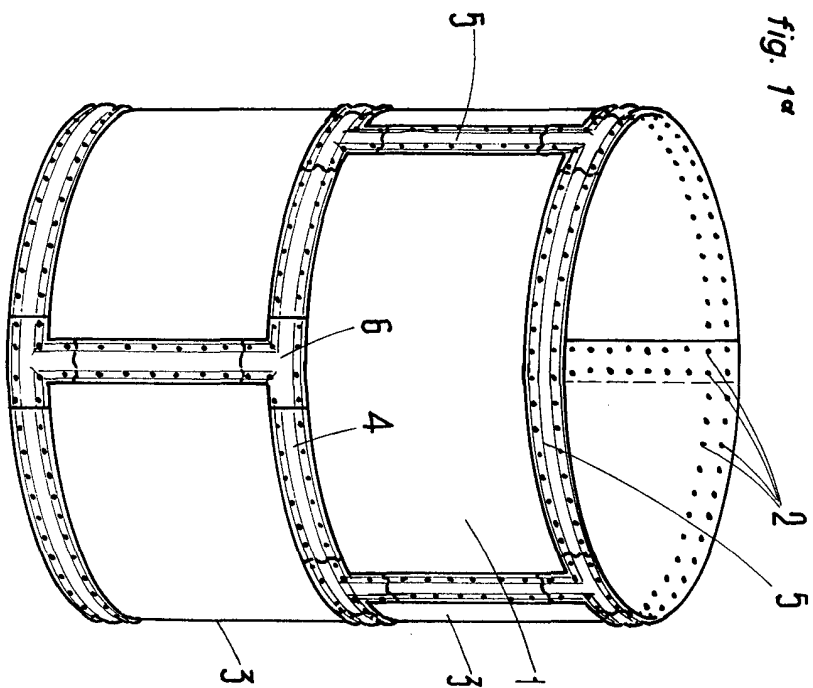
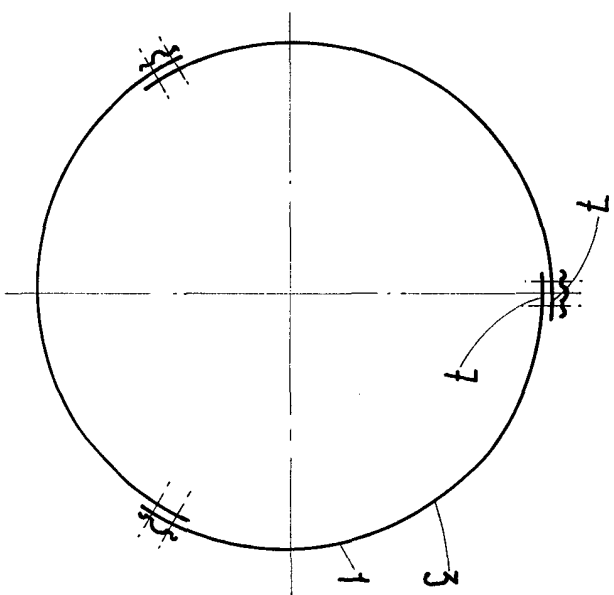


fig. 2ª



REGISTRADA Y PATENTADA  
MADRID, ESPAÑA  
DISEÑO DE  
1969